



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 501 – 2011-A/MPSM

Tarapoto, 13 de Septiembre del Dos Mil Once.....

VISTO:

El Oficio N° 177-2010-GG/IVPSM de fecha 04.08.2010, emitida por el Gerente General del Instituto Vial Provincial de San Martín, a través del cual solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "**MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL MORALES – SAN PEDRO DE CUMBASA – SAN ANTONIO DE CUMBASA (LONG. 14.00 KM.)**"; ubicada en la Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 248-2010-MTC/01 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 04.06.2010, se autorizó las transferencias financieras a favor de diversos Gobiernos Locales Provinciales para la ejecución de proyectos correspondientes al componente Mantenimiento Periódico del Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD.

Que, mediante Resolución Gerencial, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Morales – San Pedro de Cumbaza – San Antonio de Cumbaza (Long. 14.00 Km.)", con un Presupuesto Base de S/. 156,916.00 y un plazo de ejecución de 45 días naturales.

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín a través del Instituto Vial Provincial de San Martín IVP-SM, mediante Proceso de Selección por Comparación de Precios N° CI-01-2010-IVP-SM-SHOPPING (PRIMERA CONVOCATORIA), convocó a Empresas, a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, bajo las normas y procedimientos de contratación establecidas para el Programa de Transporte Rural Descentralizado, según los contratos de préstamo N° 1810/OC-PE-BID y N° 7423-PE-BIRF, respectivamente, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo-BID y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF y el Gobierno de la República del Perú, a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que es la Unidad Ejecutora del indicado Programa.

Que, con fecha del 2010 se otorga la Buena Pro a la empresa ROSWAR INVERSIONES GENERALES S.A.C. para la ejecución de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Morales – San Pedro de Cumbaza – San Antonio de Cumbaza" cuyo tramo cuenta con una longitud total de 14.00 Km., y con un Presupuesto Contractual de S/. 125,186.46 (Sin IGV).

Que, con fecha 12 de Octubre del 2010 se suscribe el Contrato N° 04-2010-MPSM, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la empresa ROSWAR INVERSIONES GENERALES S.A.C. para la ejecución de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Morales – San Pedro de Cumbaza – San Antonio de Cumbaza (Longitud = 14.00 Km.)" en cuya vigésima quinta cláusula establece los lineamientos técnicos para llevar a cabo la liquidación del Contrato de la Obra.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Que, mediante Carta Nº 023-2011-GPP/Supervisor de Obra/Reg. C7481 de fecha 21.02.2011, el Ingeniero Supervisor de la Obra "Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal: Morales – San Pedro de Cumbaza – San Antonio de Cumbaza (Long. 14.00 Km.)", presenta el Expediente Técnico de Liquidación de Obra al Gerente General del IVP - San Martín - Tarapoto; asimismo mediante Informe Nº 072-2011-WSG/GO/IVP-SM de fecha 08.07.2011, el Gerente de Operaciones del IVP-SAN MARTIN recomienda aprobar la Liquidación Final del Contrato de Obra.

Que a fin de dar consentida la Liquidación de Obra alcanzada por la empresa Contratista ROSWAR INVERSIONES GENERALES S.A.C., es necesario aprobar el Expediente Técnico de Liquidación de Obra "**MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: MORALES – SAN PEDRO DE CUMBAZA – SAN ANTONIO DE CUMBAZA (LONG. 14.00 KM.)**"

Con las facultades que otorga el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y contando con la visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Liquidación Final de la Obra: "**MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL: MORALES – SAN PEDRO DE CUMBAZA – SAN ANTONIO DE CUMBAZA (LONG. 14.00 KM.)**", el mismo que presenta las siguientes características:

OBJETIVO:

La obra ha cumplido con el objetivo planteado, que es el de mejorar el estado de transitabilidad de la Carretera en los tramos que se encontraban en mal estado, para el cuál se efectuaron trabajos de perfilado y compactado de rasante, y trabajos de reposición de material de afirmado ($e=0.10\text{mts.}$) en los tramos mas críticos. Se contribuyó a mejorar los niveles de servicio en cuanto a transporte se refiere, entre las localidades de Morales , San Pedro de Cumbaza y San Antonio de Cumbaza, optimizando el traslado de sus productos ganaderos y agrícolas, entre otros, a los principales mercados de abastos de Tarapoto; logrando mejorar el nivel de vida de la población beneficiaria.

UBICACIÓN : Distrito : Morales
Provincia : San Martín
Departamento : San Martín

INVERSION TOTAL : **S/. 125,186.46 Nuevos Soles (Sin IGV)**

META FISICA : Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Morales – San Pedro de Cumbaza – San Antonio de Cumbaza en Una longitud de 14.00 Km.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

DATOS GENERALES :

. Contrato Nº	:	04-2010-MPSM
. Fecha de Contrato	:	12.10.2010
. Contratista	:	ROSWAR INVERSIONES GENERALES S.A.C.
. Supervisor Externo	:	Ing. Wilder Tony Ayapi Rios
. Entrega del Terreno	:	22.10.2010
. Fecha de Inicio de Obra	:	23.10.2010
. Plazo de Ejecución de Obra	:	45 d.c.
. Fecha de Término Contractual	:	06.12.2010
. Ampliación de Plazo	:	No hubo
. Fecha de Término Real	:	02.12.2010

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR un original de la presente resolución al Instituto Vial Provincial de San Martín-IVP SM, para los fines pertinentes y encargar a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Gerencia de Administración y la Gerencia Municipal la implementación del mismo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Cruzidal Jiménez
ALCALDE

ETGG/GIPU-MPSM.
MAIL/(A)SGEPEO
C.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración.
Archivo.